



Aspectos que son tomados en cuenta por la Dirección General Contrataciones Públicas para el cálculo de los umbrales topes que se utilizan para la determinación de los procedimientos de selección de contratación pública

Los umbrales topes son calculados cada año por la Dirección General de Contrataciones Públicas tomando en cuenta lo establecido en el artículo 17 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, el cual indica que para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicando el **Presupuesto de Ingresos Corrientes del Gobierno Central**, aprobado por el Congreso de la República, por los factores incluidos en la tabla que contempla dicho artículo, según corresponda a obras, bienes o servicios, a saber:

	OBRAS	BIENES	SERVICIOS
Licitación Pública	0.00060	0.000020	0.000020
Licitación Restringida	0.00025	0.000008	0.000008
Sorteo de Obras	0.00015	n/a	n/a
Comparación de Precios	0.00004	0.0000015	0.0000015
Compras Menores	n/a	0.0000002	0.0000002

Una vez agotado este paso y en razón de lo establecido en el párrafo IV del referido artículo, el cual indica que “*el Órgano Rector podrá fijar umbrales inferiores siempre y cuando así lo establezcan acuerdos internacionales suscritos, ratificados por el Congreso de la República*”, la Dirección verifica que el cálculo arrojado por la tabla, **no supere el umbral** del DR-CAFTA¹, el cual es ajustado y notificado cada dos años por la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos (USTRD), vía la Dirección de Comercio Exterior y Administración de Tratados Comerciales (DICOEX), quien remitió a este Órgano Rector en fecha 7 de diciembre de 2021, la publicación del Federal Register de los Estados Unidos (USTR) de fecha 24 de noviembre de 2021, en la cual notifica formalmente que **los valores ajustados de los umbrales de contratación pública, vigentes desde el 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2023** son US\$92,319.00 para bienes y servicios y US\$7,032,000.00 para la contratación de obras.

De conformidad con el párrafo 6 de la sección H, del Capítulo 9 del DR-CAFTA, estos valores ajustados de la contratación pública deben ser convertidos a moneda local que, en el caso que nos ocupa, corresponde a pesos dominicanos, para lo cual se toma en cuenta la **tasa cambiaria de venta del dólar estadounidense publicada por el Banco**

¹ Dominican Republic-Central America-United States Free Trade Agreement.



Central y que se encuentre vigente al día de la emisión de la resolución que establece los umbrales tope para cada año.

En los casos en que el cálculo arrojado por la tabla supere el umbral del DR-CAFTA, se establece como umbral tope la conversión a pesos dominicanos de este último, a los fines de cumplir con las disposiciones de dicho acuerdo comercial.

Año 2023. Para el presente año, la Ley Núm. 366-22 de fecha 8 de diciembre del 2022, establece un presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central que asciende a la suma de **RD\$1,028,757,946,347.00**. En ese sentido, se realizó el cálculo en base a la tabla establecida en el artículo 17 de la ley, dando el siguiente resultado:

UMBRALES 2023			
TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBRAS	BIENES	SERVICIOS
Licitación Pública	RD\$617,254,768	RD\$20,575,159	RD\$20,575,159
Licitación Restringida	RD\$257,189,487	RD\$8,230,064	RD\$8,230,064
Sorteo de Obras	RD\$154,313,692	N/A	N/A
Comparación de Precios	RD\$41,150,318	RD\$1,543,137	RD\$1,543,137
Compras Menores	N/A	RD\$205,752	RD\$205,752

En el mismo orden, los umbrales del DR-CAFTA que aplican para este año, en base a la tasa de venta del dólar estadounidense de **RD\$56.4142/US\$**, publicada por el Banco Central de la República Dominicana vía comunicación d/f 2.01.2023, la cual sirvió de referencia hasta el 3 de enero del 2023, son:

- RD\$ 5,208,103.00, para bienes y servicios.
- RD\$ 396,704,654.00, para obras.

Tomando como base estos insumos, vimos que el monto relativo a la contratación de bienes y servicios supera el umbral del DR-CAFTA, por lo que debe prevalecer este último para todas las modalidades afectadas, en este caso, Licitación Pública y Licitación Restringida. De igual forma, para establecer la diferencia entre ambas, se hace un pequeño ajuste porcentual. En ese sentido, en estas modalidades, los umbrales son menores a los del año anterior, cuya tasa del dólar fue de US\$57.5451.



Por otro lado, los umbrales que no superan el DR-CAFTA permanecen conforme a la tabla, es decir, basados en el Presupuesto de Ingresos Corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la República que, durante los últimos tres años, ascendió a los siguientes valores:

Año	Monto
Presupuesto 2021	RD\$657,166,229,358.00
Presupuesto 2022	RD\$824,909,284,943
Presupuesto 2023	RD\$1,028,757,946,347.00

En ese sentido, podemos ver que el Presupuesto de Ingresos Corrientes del Gobierno Central aprobado para el 2023, es mayor a los montos fijados para años anteriores.

Este cambio al alza del presupuesto obliga a que los umbrales del presente año superen a los valores de los años anteriores, en aquellas modalidades que no sobrepasan el umbral del DR-CAFTA, como podemos apreciar a continuación tomando como ejemplo el procedimiento de Licitación Pública de obras:

Año	Cálculo de la ley	Conversión umbral del DR-CAFTA	¿Cuál se mantiene?
2022	RD\$494,945,571.00	RD\$ 404,657,143.00	DR-CAFTA
2023	RD\$617,254,768.00	RD\$ 396,704,654.00	DR-CAFTA

Finalmente, adjuntamos los umbrales correspondientes al año 2022, con fines comparativos:

Umbrales 2022			
TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBRAS	BIENES	SERVICIOS
Licitación Pública	Desde RD\$404,657,143.00 en adelante	Desde RD\$5,312,506.00 en adelante	Desde RD\$5,312,506.00 en adelante
Licitación Restringida	Desde RD\$206,227,321.00 hasta RD\$404,657,142.99	Desde RD\$5,258,566.00 hasta RD\$5,312,505.99	Desde RD\$5,258,566.00 hasta RD\$5,312,505.99
Sorteo de Obras	Desde RD\$123,736,393.00 hasta RD\$206,227,320.99	N/A	N/A
Comparación de Precios	Desde RD\$32,996,371.00 hasta RD\$123,736,392.99	Desde RD\$1,237,364.00 hasta RD\$5,258,565.99	Desde RD\$1,237,364.00 hasta RD\$5,258,565.99
Compras Menores	N/A	Desde RD\$164,982.00 hasta RD\$1,237,363.99	Desde RD\$164,982.00 hasta RD\$1,237,363.99



Dirección General
Contrataciones Públicas